



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001- 2026-AMPI

Ica, 05 de enero de 2026

VISTO:

El Acuerdo del Concejo Municipal realizado en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025;y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, numeral 10 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; precisándose que, la mencionada Ley, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2026; se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el alcalde en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Ica, ascendente a la suma de S/ 259,531,985.00, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	139,057,078.00
Gastos de Capital	120,474,907.00
TOTAL (S/)	259,531,985.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	8,297,406.00
Recursos Determinados	224,986,947.00
Recursos Directamente Recaudados	26,247,632.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
TOTAL (S/)	259,531,985.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO - Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la remisión de copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de secretaría general de la Municipalidad Provincial de Ica, comunicar el presente acuerdo a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.-Disponer que, la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la información, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el portal web Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE